

Entidad	CIF Informatización	Reformulado concepto	Cantidad concedida	% Concedido
Asociación plataforma para la promoción del voluntariado en Estepona	2/G92850957/00	Portátiles y periféricos	6.000,00 euros PC fijo 1.071,84 Portatil 1.102,002 Impresoras 952,03 Cañón 2.016,08 Otros 858,05	100,00%
Asociación de mujeres Benaorrán	2/G29616067/00	Adquisición PC fijo	1.210,00 euros	1.040,00 euros 85,95%
Federación de asociaciones de mujeres AGORA	2/G29555604/00	Adquisición de PC fijo	2.870,00 euros	2.870,00 euros 100,00%
Asociación Malagueña de Lupus	2/G29546926/00	Compra de Intel Pentium IV CORE2DUO E6400	1.505,00 euros	1.505,00 euros 100,00%

*RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2007, de la Delegación del Gobierno en Málaga, del procedimiento de concesión de subvenciones a entidades de voluntariado sin ánimo de lucro en el área de actuación del art. 1.2.1 de la Orden de 21 que se cita.*

Finalizada la tramitación de los expedientes de solicitud de subvención formulados por las entidades de voluntariado, para proyectos de ámbito provincial, y a la vista de los siguientes

#### ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 15 de marzo del presente año, se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 53, la Orden de 21 de febrero de 2007, de esta Consejería de Gobernación, por la que se establecían las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y se efectuaba su convocatoria para el año 2007.

Segundo. Con destino a actividades encuadradas en el área de actuación del apartado 2.1 del art. 1 de la referida Orden (formación y promoción del voluntariado) se formularon 67 solicitudes.

Tercero. Examinadas las referidas solicitudes y la documentación que les acompañaba, efectuado el trámite de subsanación de deficiencias, conforme consta en cada uno de los expedientes, se comprueba que 61 de ellas reunían todos los requisitos exigidos en la convocatoria, resultando las 6 restantes excluidas.

Cuarto. Valoradas las solicitudes admitidas de conformidad a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, en sesión de la Comisión de Valoración de 15 de junio de 2007 se propuso la concesión de subvención a las solicitudes presentadas por aquellas entidades cuya puntuación fuese igual o superior a 6 puntos. Esta puntuación posibilita propuesta por el importe mínimo fijado en la convocatoria de 1.500 euros. El montante económico aún disponible se distribuye con arreglo a la puntuación total obtenida por cada solicitud, aplicando un criterio más que proporcional que posibilite la mejora de aquellas solicitudes con puntuación destacada, conforme consta en los correspondientes informes técnico y en el acta de la sesión de la Comisión de Valoración.

Quinto. Se ha efectuado el preceptivo trámite de audiencia a las entidades solicitantes, con carácter previo a la resolución del procedimiento.

Sexto. Existe dotación presupuestaria para atender las solicitudes de subvención valoradas favorablemente.

Teniendo en cuenta los siguientes

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden 21 de febrero de 2007 de convocatoria, el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga resulta competente para resolver, por delegación de la titular de la Consejería de Gobernación, la concesión de subvenciones de ámbito provincial a entidades de voluntariado sin ánimo de lucro, a propuesta de la Comisión de Valoración.

Segundo. De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos autónomos y su régimen jurídico y el art. 1.1 de la Orden de 3 de febrero de 2004, el presente procedimiento se ha realizado en régimen de concurrencia competitiva.

Tercero. Conforme dispone el artículo 13 del Decreto 254/2001 y el art. 14 de la Orden de 3 de febrero de 2004, la ejecución de los proyectos deberá iniciarse en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la transferencia bancaria del pago total o parcial de la subvención concedida.

Cuarto. Conforme al artículo 1.4 de la Orden de 21 de febrero de 2007, la financiación de las subvenciones se efectuará con cargo a los créditos presupuestarios destinados a este fin en el programa presupuestario 31 H del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma para el año 2007.

Quinto. Conforme a la regulación de la presente convocatoria, el resto de solicitudes no incluidas entre las beneficiarias que aquí se proponen, deben ser desestimadas.

En virtud de cuanto antecede

#### RESUELVO

Primero. Conceder a las entidades de voluntariado sin ánimo de lucro que se relacionan a continuación, las subvenciones que se especifican para cada una de ellas, con indicación del porcentaje de ayuda respecto al presupuesto aceptado, por un importe total de 113.32 euros para proyectos del apartado 2.1 del artículo 1 de la Orden de convocatoria.

Segundo. Desestimar las solicitudes no incluidas en la referida relación al no haber sido valoradas favorablemente.

Tercero. Abonar las citadas subvenciones en un solo pago o en dos pagos, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.09.00.02.29.48800.31H.9, o bien en la aplicación presupuestaria 01.09.00.18.29.48800.31H.4, dependiendo de que sus importes no sobrepasen o sobrepasen el límite establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2007.

Cuarto. El plazo de ejecución de los proyectos será de 3 meses, debiendo iniciarse en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de transferencia bancaria del pago total o parcial de la subvención concedida.

Quinto. Conforme a la regulación de la presente convocatoria, el resto de solicitudes no incluidas entre las beneficiarias que aquí se proponen, deben ser desestimadas.

En virtud de cuanto antecede,

#### RESUELVO

Primero. Conceder a las entidades de voluntariado sin ánimo de lucro que se relacionan a continuación, las subvenciones que se especifican para cada una de ellas, con indicación del porcentaje de ayuda respecto al presupuesto aceptado, por un importe total de 83.300 euros para proyectos del apartado 2.1 del artículo 1 de la Orden de convocatoria.

Segundo. Desestimar las solicitudes no incluidas en la referida relación al no haber sido valoradas favorablemente.

Tercero. Abonar las citadas subvenciones en un solo pago o en dos pagos, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.09.00.01.29.48800.311H.0, o bien en la aplicación presupuestaria 01.09.00.18.29.48800.31H.0, dependiendo de que sus importes no sobrepasen o sobrepasen el límite establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2006.

Cuarto. El plazo de ejecución de los proyectos será de 3 meses, debiendo iniciarse en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de transferencia bancaria del pago total o parcial de la subvención concedida.

Quinto. Las subvenciones concedidas serán justificadas a la terminación del proyecto subvencionado mediante la presentación de los documentos a que se refiere el artículo 15 de la Orden de 21 de febrero de 2007, siendo la cantidad a justificar la totalidad del presupuesto aceptado que aparece en el Anexo a esta Resolución.

Sexto. Las entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la Orden de 21 de febrero de 2007.

Séptimo. En caso de incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención, procederá el reintegro, total o parcial, de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en la cuantía fijada en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en los restantes supuestos contemplados en el artículo 16 de la Orden de 21 de febrero de 2007 de convocatoria.

Octavo. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, se deberá reducir el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Noveno. Independientemente de la publicación de la relación de subvenciones que ahora se conceden, de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 13 del Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, y las previsiones contenidas en su artículo 9.2.e), en relación con el 59.5b) de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente resolución que pone fin al procedimiento se publicará en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, con indicación de la estimación, desestimación o exclusión de cada una de las solicitudes y de las causas que fundamentan cada una de las decisiones adoptadas.

Décimo. Contra la presente resolución que pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 14 de diciembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

Entidad	CIF	Proyecto	Reformulados programa	Cantidad Concedida proyecto	% Programas
Fundación Cudeca	2/G92182054/00	Ciberaula, formación y captación de voluntarios			
		1 Campaña de captación	1.250,87 euros	1.250,87 euros	100,00%
		2 Curso de formación	749,71 euros	749,71 euros	100,00%
		3 Ciberaula	749,71 E	749,71 euros	100,00%
		4 Evaluación	749,71 euros	749,71 euros	100,00%
		Total	3.500,00 euros	3.500,00 euros	100,00%

Entidad	CIF	Proyecto	Reformulados programa	Cantidad Concedida proyecto	% Programas
Aulaga	2/G92128933/00	Formación, promoción de la red de voluntariado y trabajo en red			
		1 Preparación y difusión	1.650,00 euros	1.650,00 euros	100,00%
		2 Celebración Cursos	1.350,00 euros	1.350,00 euros	100,00%
		Total	3.000,00 euros	3.000,00 euros	100,00%
Plataforma voluntariado Malaga	2/G29510443/00	Red de asociaciones de voluntariado en Málaga			
		1 Sesibilización y difusión del voluntariado	2.800,00 euros	2.800,00 euros	100,00%
		2 Gestión del voluntariado	2.400,00 euros	2.400,00 euros	100,00%
		3 Creación de redes de coordinación de asociaciones de Málaga	2.900,00 euros	2.900,00 euros	100,00%
		4 Servicio a las entidades miembros	1.900,00 euros	1.900,00 euros	100,00%
		Total	10.000,00 euros	10.000,00 euros	100,00%
Asociacion juvenil Intercambia	2/G92607381/00	Campaña de sesibilización hacia el voluntariado en el medio rural			
		1 Contacto con entidades locales	650,00 euros	550,00 euros	84,62%
		2 Taller teórico-práctico de sensibilización activa	1.200,00 euros	1.100,00 euros	91,67%
		3 Evaluación difusión por resultados	450,00 euros	350,00 euros	77,78%
		Total	2.300,00 euros	2.000,00 euros	86,96%
Fundacion Antonio Salas Naranjo	2/G92015791/00	II Jornadas sobre discapacidad y voluntariado			
		1 Preparacion y organización de las jornadas	460,00 euros	400,00 euros	86,96%
		2 Preparación del material	230,00 euros	230,00 euros	100,00%
		3 Celebración de las Jornadas	1.300,00 euros	1.300,00 euros	100,00%
		4 Evaluación de las Jornadas	250,00 euros	70,00 euros	28,00%
		Total	2.300,00 euros	2.000,00 euros	86,96%
Integración para la vida	2/G92499078/00	Ayúdanos a ayudar			
		1 Stands informativos en lugares públicos	570,00 euros	170,00 euros	29,82%
		2 Charlas de sensibilización	730,00 euros	300,00 euros	41,10%
		3 Cursos de formación a voluntarios	3.330,00 euros	3.130,00 euros	93,99%
		4 Diseñar y editar materiales divulgativos	900,00 euros	400,00 euros	44,44%
		Total	5.530,00 euros	4.000,00 euros	72,33%
Promuarte	2/G92193879/00	V Jornadas artístico/pedagógicas y de sensibilización del Voluntariado promuarte	3.400,00 euros	3.000,00 euros	88,24%
Amp «La mitad del cielo»	2/029656410/00	Talleres de formación, promoción del voluntariado y asociacionismo de mujeres inmigrantes	2.200,00 euros	2.000,00 euros	90,91%
Plataforma voluntariado de Málaga	2/G29510443/00	Centro de recursos para Asociaciones de Málaga	25.000,00 euros	25.000,00 euros	100,00%
Asociación de familiares de enfermos de esquizofrenia de Málaga (AFENES)	2/G29555471/00	Campaña divulgativa de AFENES			
		1 Página Web «afenes.com»	2.600,00 euros	1.600,00 euros	61,54%
		2 Desarrollo boletin AFENES	729,00 euros	229,00 euros	31,41%
		Total	3.329,00 euros	1.829,00 euros	54,94%

Entidad	CIF	Proyecto	Reformulados programa	Cantidad Concedida proyecto	% Programas
Asociación PANGEA	2/G29719085/00	La comunicación al servicio de la participación	9.100,00 euros	8.500,00 euros	93,41%
Asociación de voluntarios de oncología infantil	2/G29891330/00	Voluntariado oncológico sanitario	7.800,00 euros	5.000,00 euros	64,10%
Asociación de padres de niños y adultos autistas Autismo Málaga	2/G29622362/00	Voluntariado y fines de semana			
		1 Campaña de difusión	1.836,94 euros	1.026,12 euros	55,86%
		2 Organización de jornadas de formación	1.386,94 euros	1.000,00 euros	72,10%
		3 Potenciación de trabajo en red	1.186,94 euros	986,94 euros	83,15%
		4 Seguimiento de voluntarios	1.186,94 euros	986,94 euros	83,15%
		Total	5.597,76 euros	4.000,00 euros	71,46%
Fed. Prov. de Málaga de asociaciones de familiares enfermos Alzheimer	2/G92507821/00	Programa de captación de voluntariado			
		1 Captación de voluntariado	2.344,42 euros	1.000,00 euros	42,65%
		2 Formación de voluntariado	2.155,58 euros	1.000,00 euros	46,39%
		Total	4.500,00 euros	2.000,00 euros	44,44%
Arde (Asoc. de drogod. de la Comarca de Ronda)	2/G29263936/00	Programa de voluntariado social en drogodependencias «Arde te mueve»			
		1 Captación de voluntariado social	1.020,50 euros	1.020,50 euros	100,00%
		2 Taller de relajación	719,00 euros	719,00 euros	100,00%
		3 Participación	760,50 euros	760,50 euros	100,00%
		Total	2.500,00 euros	2.500,00 euros	100,00%
Asociación de personas sordas de la Serranía de Ronda	2/G92046994/00	Curso de lengua designos para voluntarios y voluntarias			
		1 Organización de curso	200,00 euros	120,00 euros	60,00%
		2 Curso de lengua de signos	1.420,00 euros	1.200,00 euros	84,51%
		3 Elaboración de base de datos con ficha de voluntarios	440,00 euros	320,00 euros	72,73%
		4 Evaluación del proyecto	570,00 euros	360,00 euros	63,16%
		Total	2.630,00 euros	2.000,00 euros	76,05%
Plataforma para la promoción del voluntariado en la Comarca de Antequera	2/G92712629/00	Promoción del voluntariado en la Comarca de Antequera	6.600,00 euros	6.000,00 euros	90,91%
Bancosol	2/G92004993/00	Formación al personal de Bancosol y a sus 170 entidades beneficiarias	3.500,00 euros	3.000,00 euros	85,71%
Coordinadora del voluntariado Serranía de Ronda	2/G92759455/00	Coordinación en Ronda en pro del voluntariado			
		1 Primer cuatrimestre 2007	290,00 euros	290,00 euros	100,00%
		2 Segundo cuatrimestre 2007	830,00 euros	830,00 euros	100,00%
		3 Sede social de la entidad	800,00 euros	800,00 euros	100,00%
		4 Octubre	1.580,00 euros	1.580,00 euros	100,00%
		5 Noviembre y diciembre	2.500,00 euros	2.500,00 euros	100,00%
		Total	6.000,00 euros	6.000,00 euros	100,00%